



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Seis (6) de junio de dos mil trece (2013)
Auto de sustanciación No. 1232

Referencia	Nulidad y restablecimiento del derecho laboral.
Demandante	John Jairo Jaramillo
Demandado	Municipio de Santa Bárbara
Radicado	05001 33 33 025 2012 00456 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día martes veinticuatro (24) de junio de dos mil trece (2013) a las tres y quince de la tarde (3:15 p.m.), la cual se llevará a cabo en la Sala Nueve de Audiencias piso 2, Palacio de Justicia – Edificio José Félix de Restrepo.

De conformidad con lo previsto con el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, se advierte a las partes que tratándose el asunto de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se prescindirá de la segunda etapa y se procederá a dictar la sentencia dentro de la audiencia inicial, dando previamente a las partes la posibilidad de presentar alegatos de conclusión.

Igualmente se requiere por segunda vez a la entidad demandada, para que allegue los antecedentes administrativos ordenados mediante auto admisorio dado que a la fecha no han sido allegados, advirtiéndosele que el incumplimiento de la citada orden constituye falta gravísima.

Toda vez que la entidad demandada no contestó la demanda, se deja sin efectos el traslado que obra a folio 46 del expediente.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, _____ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria